

**OEI BUE LPI OBRA N° 02/2022
REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO COCHABAMBA N° 54, CABA – ETAPA 2
SEGUNDO LLAMADO**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3⁽¹⁾

1. Pregunta del Oferente:

De acuerdo a los requerimientos de tipo económico - financiero que surgen del archivo adjunto denominado Criterios de selección-elegibilidad, informamos que se cumple en todos, excepto el Criterio 3. Por ello se solicita al final del presente una revisión de criterios para poder participar de tan importante proyecto.

Criterio 3: Antecedentes de contratación

La empresa líder de la APCA debe cumplir al menos con el cincuenta y uno por ciento (51%) de ello Facturación anual promedio Igual o mayor que U\$S 20.000.000.- (dólares estadounidenses veinte millones). Haber tenido en al menos cinco (5) años, de los últimos 8 (ocho) ejercicios consecutivos, contados a partir del mes anterior al de la apertura de ofertas.

Si bien no cumple con el antecedente del criterio 3, nuestra empresa ha ejecutado obras en plena pandemia y con excelentes resultados. Es especialista en arquitectura corporativa e interiorismo. Tiene experiencia sobrada y comprobable para este tipo de proyectos.

Por lo anterior solicita revisión de criterios de elegibilidad ofreciendo otros instrumentos como cauciones o avales para suplir este requisito si aún es posible flexibilizar el pliego y reiteramos el pedido de prórroga que hicieramos (+15 días), para evaluar de manera seria los detalles de proyecto, cómputos y cronograma. Caso contrario, de no mediar dichas condiciones lamentaremos no poder participar en esta ocasión.

Respuesta:

Criterio 3: Antecedentes de contratación

Se mantiene el requisito de Facturación Anual Promedio, según lo dispuesto en el Documento Base de Licitación, en la Sección III. Criterios de Evaluación, B. Calificaciones del Oferente, Criterio 3: Antecedentes de contratación.

No obstante, se solicita tener a bien tomar nota de informado en la Enmienda N° 3 - Refuncionalización del Edificio Cochabamba N° 54, CABA ETAPA 2 Segundo Llamado OEI BUE LPI OBRA N° 02/2022, publicada en: <https://oei.int/oficinas/argentina/contrataciones/oei-bue-lpi-obra-n-02-2022>

Pedido de prórroga

Se solicita tener a bien tomar nota de informado en la Enmienda N° 2 - Refuncionalización del Edificio Cochabamba N° 54, CABA ETAPA 2 Segundo Llamado OEI BUE LPI OBRA N° 02/2022, publicada en: <https://oei.int/oficinas/argentina/contrataciones/oei-bue-lpi-obra-n-02-2022>

2. Pregunta del Oferente:

ESTRUCTURA RESISTENTE: en el pliego se plantea la tarea de diagnóstico estructural y verificación por cambio de uso de los espacios posterior a la obra de Etapa 2.

De ser así, se solicitan planos de estructuras "actuales", cargas de uso para las cuales fue diseñada la estructura, cargas permanentes y cargas de uso futuro. De esto dependen los refuerzos y trabajos a realizar en este ítem.

Respuesta:

En el ANEXO: ESTRUCTURA RESISTENTE detalla análisis de carga, solicitudes y cuantías de todas las losas nuevas a realizar.

Cuando se dé inicio a la obra la adjudicataria deberá realizar las verificaciones estructurales necesarias y presentará los cálculos que correspondan antes de proceder a la ejecución de trabajos que impliquen

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.

OEI BUE LPI OBRA N° 02/2022
REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO COCHABAMBA N° 54, CABA – ETAPA 2
SEGUNDO LLAMADO

modificaciones en la estructura de sostén del edificio, para la aprobación por parte de la Dirección de Obra.

3. Pregunta del Oferente:

OBRADOR y OFICINA D.O: Especificar lugar en donde se debe instalar. Pañol y acopio de materiales: ¿dónde se puede instalar? Se sabe que los materiales no pueden ser almacenados a la intemperie y por el tipo de trabajos a realizar, asumimos acopio de grandes cantidades de materiales de construcción.

Respuesta:

OBRAS TRANSITORIAS CAPITULO 4: OBRADOR /OFICINA D.O/ ACOPIO

Cabe aclarar que la disposición del acopio quedara sujeta a la estrategia adoptada por el oferente según el plan de trabajo, asimismo, la logística de ingreso y acopio de materiales ya sea desde un depósito externo o interno de obra. En tal sentido tener en cuenta la posibilidad de instalar oficina técnica y demás sobre línea municipal según legislación vigente.

En cuanto a la oficina técnica el Contratista tendrá obligación de construir o proveer las instalaciones de un obrador adecuado a la envergadura y duración de los trabajos. Este deberá cubrir todas las necesidades de la obra incluyendo oficinas para la empresa y para la DO. Estas oficinas deberán contar con los elementos de confort adecuados (calefacción, refrigeración, ventilación, telefonía, iluminación, etc.), vestuario, servicios sanitarios (para personal obrero y técnico, quedando en consecuencia prohibida la utilización de los sanitarios existentes para evitar obstrucciones e inconvenientes en los mismos), cocina equipada , comedor, pañol y depósitos necesarios conforme a la envergadura de la obra, para proteger los materiales y elementos a ser colocados en la misma por su parte y por parte del resto de los contratos y subcontratos, debiendo cumplir dichas instalaciones las reglamentaciones vigentes al respecto.

En cuanto al obrador deberá ubicarse en el lugar reservado a tal efecto y deberá ser especificado en el proyecto ejecutivo ad referendum de la aprobación de la DO. El Contratista propondrá un plano detallado de la ubicación de cada uno de los elementos que constituyen el obrador. Deberá estar permanentemente y a disposición de la DO el instrumental y el material necesario para efectuar replanteos y otras comprobaciones, de ser como niveles ópticos, cintas métricas metálicas de h/30m., alambres finos de hierro recocido, niveles de burbuja, escuadras metálicas, cascos y EPP para profesionales y visitas, etc.

Estas instalaciones deberán ser reubicadas, desmanteladas, demolidas y/o retiradas por el Contratista en el plazo inmediato posterior a la OS y/o Acta correspondiente.

El desmantelamiento completo será autorizado por la DO únicamente cuando resten observaciones menores que no ameritan mantener tales instalaciones, debiendo el Contratista proceder a su retiro, dejando libre, perfectamente limpio y en condiciones de uso los espacios designados a ellas. Deberá cuidar la reconstrucción de todo aquello que haya sido afectado por dicho retiro.

La seguridad del Obrador y todos los elementos bajo su guarda quedarán bajo exclusiva responsabilidad del Contratista.

4. Pregunta del Oferente:

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL: Especificar rigurosidad de cumplimiento del PGA propuesto. De esto depende la necesidad de asesorarnos con un Gestor Ambiental para llevar adelante procedimientos y dar cumplimiento al PGA que propone el ministerio.

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.

OEI BUE LPI OBRA N° 02/2022
REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO COCHABAMBA N° 54, CABA – ETAPA 2
SEGUNDO LLAMADO

Respuesta:

Tal como se describe en el PGAYs, el cumplimiento del mismo será como mínimo el especificado y con base a las particularidades de la obra y en caso de ser necesario, deberá ampliar y profundizar el PGAYs elaborado por el Comitente, con la intervención de expertos a su costa. Para tal fin, se requiere un Responsable Socioambiental, detallado en el pliego en:

Sección II

C. Conformidad de la Oferta Técnica

Criterio 1 - Formación experiencia del personal profesional clave propuesto

7) Responsable Socioambiental. Educación, Experiencia General, Experiencia Específica.

El mismo posee sus tareas descriptas en el PGAYs, entre las cuales se encuentran (entre otras) la ejecución del Plan y elevar un informe de avance del cumplimiento de los programas, con frecuencia mensual, junto a cada certificado de obra, y un Informe Ambiental de Cierre al finalizar la obra.

5. Pregunta del Oferente:

GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS: en el pliego figura que la empresa constructora debe inscribirse como generadora de residuos peligrosos. ¿El ministerio no generador? En el caso de que lo fuera ¿Podemos usar su inscripción para la gestión de los RP en obra? Obviamente nos haremos cargo de pagar el proporcional correspondiente por la prestación de servicios. Se consulta esto, ya que el trámite de inscripción no es ágil y puede demorar bastante la habilitación.

Respuesta:

Tal como figura en el Plan de Gestión Ambiental y Social presente en el Pliego, la empresa constructora debe inscribirse como generadora de residuos peligrosos. En Ciudad de Buenos Aires La Ley N° 2.214/06 regula la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos. A partir de la modificación del Artículo N° 21 del Anexo I del Decreto 2020/07, realizada por resolución N° 182/APRA/2015, se habilitó la Inscripción Web para Trámites automáticos. En caso de ser necesario, para tal fin, se proveerán los datos del Certificado de Aptitud Ambiental del Ministerio.

6. Pregunta del Oferente:

MONTACARGAS: Se entendió en la reunión del día 10/08/2022 que el Ministerio pone a disposición un montacargas hasta piso 3. ¿Deberíamos instalar otro montacargas para llegar a pisos 4 y 5, además de un ascensorista dedicado para todo el transcurso de la obra?

Respuesta:

El montacargas existente (SS a 3 Piso), en algún momento de la obra deberá retirarse para colocar los dos ascensores nuevos de ese núcleo vertical, sobre la calle Cochabamba, recomendamos realizar la obra civil del otro núcleo vertical sobre la calle Huergo para poder colocar ahí el montacargas a utilizar durante la realización de la obra desde el SS hasta el 5 piso.

7. Pregunta del Oferente:

DEMOLICIÓN: la demolición de la losa del patio del piso 1 debe hacerse de día por la complejidad del trabajo. Creemos que va a ser necesario evacuar al personal de oficina durante la tarea, ya que es riesgosa y ocasionará ruidos molestos. Por otro lado, ¿cómo hacemos para sacar los restos de demolición a la vía pública? Se trata de un patio interno que no está conectado a la calle a nuestro entender.

Respuesta:

La demolición podrá realizarse durante los sábados y domingos que sean necesarios, el retiro se realizará con volquetes sobre la calle Azopardo. Quedará sujeto al programa de Higiene y seguridad.

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.

OEI BUE LPI OBRA N° 02/2022
REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO COCHABAMBA N° 54, CABA – ETAPA 2
SEGUNDO LLAMADO

8. Pregunta del Oferente:

SUBESTACION ELECTRICA: En reunión se informó que se deberá instalar una subestación transformadora para el nuevo consumo eléctrico del edificio. Indicar en que sector se situara, y cuál sería el alcance de la empresa constructora, si esto incluye trámites ante empresa prestadora de servicio y ejecución de obra civil para alojar el transformador.

Respuesta:

En referencia al ítem 2.2.3 del ANEXO INSTALACIONES ELECTRICAS, la subestación deberá construirse sobre línea municipal calle Cochabamba, en el primer subsuelo debajo del acceso vehicular. La empresa deberá realizar todos los trámites para el aumento de potencia y para la realizar la obra civil.

Acometida en Media Tensión Etapa II

La etapa 1 se encuentra energizada desde la red pública de baja tensión. El contratista luego de gestionada el pedido de ampliación de suministro deberá proveer y montar todos los elementos solicitados por la distribuidora Edesur respecto a las necesidades de la cámara de corte y medición lado compañía, como así también solicitar las inspecciones parciales hasta obtener la aprobación final y posterior conexión a la red. Una vez puesta en servicio la nueva SET (subestación transformadora lado Comitente) el contratista deberá solicitar la baja del suministro en baja tensión y retirar todo el equipamiento en desuso, esto incluye cajas de toma, cajas de medidor, tablero general reglamentario ramales de baja tensión, etc. Realizando todas las reparaciones edilicias necesarias luego del retiro del equipamiento con el fin de que el muro de ingreso que contiene el mencionado equipamiento quede restaurado, la aprobación de las tareas quedará a cargo de la DO (Dirección de Obra).

9. Pregunta del Oferente:

GRUPO ELECTROGENO: ¿Se reubicará el G.E existente? En tal caso indicar cual sería la ubicación definitiva, y si debemos contemplar ejecución de nuevas bases de apoyo y su verificación estructural.

Respuesta:

Se reubicara en el 5to nivel (ver anexo 07- I.E CANALIZACIONES FUERZA MOTRIZ .QUINTO PISO)

El grupo electrógeno DIESEL cabinado de 505kVA Marca Palmero existente deberá reposicionarse en el sector técnico definitivo indicado en planos de planta una vez que la obra civil haya avanzado con la construcción del mismo.

El generador deberá ser reposicionado por personal idóneo. El traslado implica la adaptación de la cañería de Gas Oil, señales de control de nivel, juntas anti vibratorias, conexionado de ramales de potencia, de señales y toda tarea necesaria que se desprenda del movimiento de la máquina.

10. Pregunta del Oferente:

EQUIPAMIENTO EXISTENTE: Durante la visita de obra se observo que en diferentes pisos existen grandes cantidades de acopios de estanterías metálicas. ¿Es tarea del Contratista el desmonte, acopio y traslado de las mismas? De ser así, ¿Dónde deben ser enviadas?

Respuesta:

No, el retiro estará a cargo del personal del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y será previo al inicio de obra.

11. Pregunta del Oferente:

TANQUE DE RESERVA EXISTENTE: En el ítem 2.7.4 de la planilla de cotización se hace referencia a la tarea "Demolición de tanque de reserva de H° A° existente", durante la visita a obra se detecto que el

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.

OEI BUE LPI OBRA N° 02/2022
REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO COCHABAMBA N° 54, CABA – ETAPA 2
SEGUNDO LLAMADO

mismo ya ha sido retirado por la empresa que ejecuta demoliciones actualmente. ¿Qué otras tareas de este rubro ya están siendo ejecutadas y NO debemos incluir en nuestra oferta?

Respuesta:

El tanque de agua que se demolió era de incendio, el que se refiere en el ítem 2.7.4 es el tanque de hormigón Armado de reserva de agua ubicado en la cubierta cuarto piso.

Se debe contemplar todo aquello que este en la planilla de itemizado y anexos.